




RESOLUCIÓN MOTIVADA 90/UAIP-2019

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información **0065-RNPN-2019**, presentada por [REDACTED] solicitando la siguiente información: **“Nomina de plazas y salarios por Dirección, Unidad y departamento de los meses septiembre y octubre 2017 septiembre y octubre 2018 septiembre y octubre 2019.”** (sic). Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información Interina hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- I. De conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información, el cual establece que el Oficial del Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, en consonancia con lo anterior, se requirió la información a la Licenciada Jesica Ivette Martínez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, recibiendo respuesta a través de memorando referencia RRHH-1306-A/2019, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, en el cual establece que: “En atención a solicitud N° 0065-RNPN-2019 por este medio solicito prorroga para entregar la información requerida.” (sic).
- II. Que en virtud de lo manifestado anteriormente, se determina que debido a la complejidad de la información y para mejor proveer, es necesario conceder un plazo adicional para su entrega.

Por lo anterior y con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

1. **EXTIÉNDASE EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**, correspondiente al expediente número 0065-RNPN-2019, **por cinco días hábiles adicionales**, plazo que vencerá el próximo dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.
2. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Licda. Teresa del Carmen Hernández Henríquez
Oficial de Información Interina
Registro Nacional de las Personas Naturales